

PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL



REVISTA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Nº 20 SEPTIEMBRE 2015



OPINIÓN CROEM

Las "Nuevas Tecnologías" se incorporan con fuerza a la prevención de riesgos laborales.

Páginas 8 Y 9



OPINIÓN UGT

El cumplimiento de las normas de prevención: una prioridad.

Páginas 10 Y 11



FORO DE PREVENCIÓN

Técnicos de Prevención: Especialistas en PRL.

Página 26

Evaluación de la exposición en los trabajos que se realicen con materiales con amianto

PÁGINAS 4 A 7

**Acoso psicológico
en el trabajo
('Mobbing')**



Región de Murcia



**RIESGOS
PSICOSOCIALES**



Región de Murcia



**TRABAJADOR
PARTICIPA**

**EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES EN TU EMPRESA**



mesures de prévention dans les travaux agricoles
prevention measures in farm work
احتیاطات الوقاية في الأعمال الزراعية



**medidas de
prevención en
los trabajos
agrícolas**

mesures de prévention dans le secteur du bâtiment
prevention measures in construction
ЗАХОДИ БЕЗПЕКИ У БУДІВНИЦТВІ
احتیاطات الوقاية في أعمال البناء

**medidas de
prevención
en la
construcción**



**la seguridad
y la salud
en el trabajo**
**la sécurité
et la santé
au travail**
**occupational
health
and safety**
**Безпека та
здоров'я на
місці роботи**
**من
أجل السلامة والصحة
المنهية**

Droits et devoirs des travailleurs
Workers' rights and obligations
حقوق وواجبات العمال

**derechos
y deberes
de los
trabajadores**



Instituto de Seguridad
y Salud Laboral

www.carm.es/issl
issl@carm.es



EDITA

Instituto de Seguridad y Salud Laboral
c/ Lorca, 70
30120. El Palmar (Murcia)
Teléfono 968 36 55 00
Fax 968 365501
www.carm.es/issl
issl@carm.es

CONSEJO EDITORIAL

Director General de Relaciones Laborales y Economía Social, Director del Instituto de Seguridad y Salud Laboral, CROEM, UGT, CC OO

CONSEJO DE REDACCIÓN

Leopoldo Navarro Quilez, Agustín Minguez Samper, María Ángeles Villanueva Río, Celia Ana Prado Burguete, Carmen Caja Romero, César López Nicolas, Fernando de la Hera Oca, Guillermo Sanz Valle y M^a Pilar García Galindo.

DISEÑO Y REALIZACIÓN

Instituto de Seguridad y Salud Laboral de Murcia

DEPÓSITO LEGAL

MU-1.495-2009

contenidos

REPORTAJE

Análisis de las estadísticas de accidentes de trabajo. Región de Murcia 2014.

Págs. 12 a 15

REVISTA DE REVISTAS

`Annals of Occupational Hygiene`.

Pág. 16

ACTUALIDAD

Noticias.

Págs. 18 y 19

LEGISLACIÓN

Apuntes de legislación destacada.

Pág. 20

OBSERVATORIO DE PRL

Accidentes laborales de tráfico en la Región de Murcia 2014.

Pág. 25

Jornada técnica "Buenas practicas en la gestión de los riesgos psicosociales"

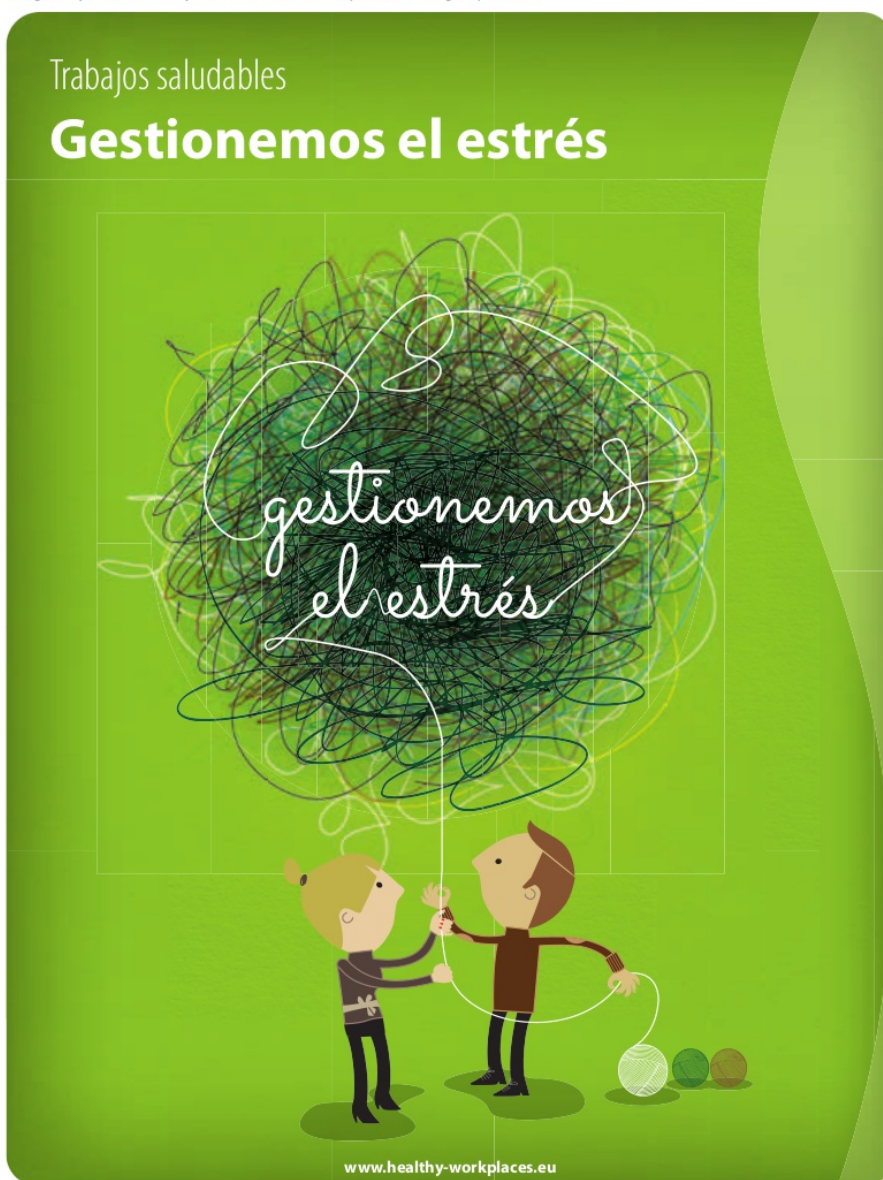
22 de octubre de 2015

Lugar de celebración: *Salón de actos del Instituto de Seguridad y Salud Laboral.*

C/ Lorca, 70 - 30120 El Palmar - Murcia

Información: *Página web del ISSL.*

La seguridad y la salud en el trabajo concierne a todos. Es bueno para ti. Es buen negocio para todos.



Evaluación de la exposición en los trabajos que se realicen con materiales con amianto

Martina Heredia Fernández.
Técnico Responsable de Higiene Industrial,
Laboratorio e Investigación
del ISSL

Los efectos perjudiciales del amianto sobre la salud de las personas son conocidos desde hace siglos, lo que no impidió que la industria manufacturera del amianto siguiera produciendo y comercializando sus productos y que éstos fuesen artículos de consumo del conjunto de la sociedad. Esta industria del amianto en realidad abarcaba muchas actividades. Las excelentes propiedades del amianto, apodado mineral milagroso, hacían de él un material idóneo para un gran número de usos, solo o mezclado con otros materiales. Así, se fabricaron y utilizaron productos con amianto en sectores tan diversos como la construcción, sector eléctrico, industria de proceso, sector naval o en el automovilístico por lo que el amianto está ampliamente distribuido. La preocupación de la sociedad por el riesgo que suponía el uso de este material y una reglamentación cada vez más estricta hicieron que este material se utilizase cada vez menos. Finalmente en España se prohibió definitivamente su comercialización y uso en 2001, con la excepción de su empleo en los diafragmas de celdas electrolíticas ya existentes. Esto no significa que la exposición al amianto haya desaparecido. Muchos trabajadores siguen manipulando el amianto con frecuencia debido a que participan en operaciones de reparación,

mantenimiento o retirada de los materiales con amianto (MCA) instalados con anterioridad y estos trabajadores tienen riesgo de padecer las enfermedades que el manejo de dichos materiales puede provocar.

La mayor parte de los trabajadores expuestos al amianto actualmente pertenecen a los sectores de la construcción (demoliciones), mantenimiento industrial en especial mantenimiento e instalación de calorifugados que suele requerir la desinstalación de parte o todo el material aislante, mantenimiento y reparación de redes de distribución de agua, de instalaciones eléctricas, en el sector naval en lo que se refiere al desguace y reparación de barcos y sector ferroviario; sin olvidar que la enorme variedad de usos del amianto y de materiales en cuya fabricación se utilizaba hace que haya trabajadores expuestos en otros sectores de actividad. En la Región de Murcia los tres primeros sectores mencionados incluyen a la mayoría de los trabajadores expuestos a fibras de amianto.

El amianto es un material cancerígeno, la normativa relativa a clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y preparados peligrosos (Reglamento 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, popularmente conocido como Reglamento CLP) clasifica el amianto como cancerígeno 1A, es decir, se trata de una sustancia de la que se sabe que es carcinogénica para el hombre y se dispone de elementos suficientes para establecer la existencia de una relación de causa/efecto entre la exposición del hombre a esta sustancia y la aparición del cáncer. Por ello le es de aplicación la legislación sobre cancerígenos, el Real Decreto 665/1997 de 12 de mayo, sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo. No obstante, los trabajos en los que existe riesgo de exposición al amianto se rigen por normativa específica, el Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, que establece disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a este tipo de trabajos. El capítulo II de este último Real Decreto, titulado "obligaciones del empresario", recoge en el artículo 5 la obligación de evaluar el riesgo de exposición a amianto o a materiales que lo contengan mediante "la medición de la concentración de fibras de amianto en el lugar de trabajo y su comparación con el valor límite establecido".



Placas de fibrocemento en buen estado

Evaluación del riesgo de exposición a amianto

El amianto como cualquier compuesto cancerígeno debería estar ausente de la atmósfera de trabajo, pero inevitablemente se encontrará en aquellos trabajos en los que sea necesario manipular MCA. La legislación vigente sobre compuestos cancerígenos dispone que la exposición de los trabajadores a compuestos que presenten esta característica de peligrosidad debe ser la menor que la técnica permita alcanzar ya que menores exposiciones disminuyen la probabilidad de contraer esta enfermedad pero no hay, que se sepa, ninguna concentración por debajo de la cual el riesgo desaparezca. A pesar de ello el amianto tiene valor límite ambiental de exposición diaria (VLA-ED). El VLA-ED establecido en la legislación española sigue siendo 0,1 fb/cm³ (100.000 fibras/m³ de aire) como una media ponderada en el tiempo para un período de ocho horas. Algunos países europeos han rebajado este límite. En Francia el VL se rebajó a 10.000 fibras/m³ de aire (0,01 fb/cm³) a partir del 1 de julio del presente año. Este también es el límite en otros países como Alemania, Holanda y Suiza.

La evaluación de este riesgo debe ser realizada por un técnico de nivel superior con especialización en Higiene Industrial. Las funciones que el reglamento de los servicios de prevención reserva para estos técnicos son aquellas "cuyo desarrollo exija el establecimiento de una estrategia de medición para asegurar que los resultados caracterizan efectivamente la situación que se valora, o una interpretación o aplicación no mecánica de los criterios de evaluación". Se requiere por tanto que el técnico tenga experiencia y criterio profesional ya que la evaluación de este riesgo es complicada.

El riesgo debe ser evaluado por medio de toma de muestra de aire en el lugar de trabajo, y este proceso debe realizarse "para cada tipo de actividad determinado". Esto supone asignar a cada tipo de actividad una concentración que representa la exposición de los trabajadores al amianto durante su puesta en práctica.

Existe a nuestra disposición mucha bibliografía sobre muestreo de agentes químicos en los lugares de trabajo y su revisión proporciona criterios sobre la toma de muestra en centros o lugares de trabajo con tareas y actividades en los que se pueden describir procesos o ciclos de trabajo que se realizan una o varias veces cada día, pero en el caso de la exposición a amianto es necesario adaptar estos criterios a las circunstancias particulares de la actividad. Habitualmente se trata de obras de desmontaje o de reparación de las que difícilmente habrá dos idénticas, y además en el caso del amianto la evaluación no se refiere a un puesto de trabajo sino que debe referirse a un tipo de actividad determinada ¿qué debemos entender por ello?.



Aglutinante aplicado al fibrocemento

Tipo de actividad

Se podría decir que un tipo de actividad determinada es la combinación de tres factores:

- **Material con el que se va a trabajar:**
 - tipo de material (contenido en amianto, material con el que está mezclado en su caso)
 - forma de presentación (placas en cubierta, placas en paramentos, tubos, coquillas, amianto proyectado, etc) y
 - grado de deterioro o envejecimiento.

Los tres aspectos enumerados influyen en la friabilidad del material, es decir en la capacidad del material para liberar fibras al ambiente que podrían ser respiradas.

- **Procedimiento de trabajo:** forma y equipos de trabajo para acceder a los MCA, herramientas y equipos de trabajo utilizados para retirar o separar el MCA, manipulación hasta que está embalado y preparado para que el gestor de residuos se haga cargo de él.

- **Protección colectiva empleada:** la más habitual es la humectación del MCA aunque existen otras como la extracción localizada.

Si las tres características enumeradas son muy similares o coincidentes se puede decir que el tipo de actividad determinado es el mismo.



Trabajador con el equipo de toma de muestras

Estrategia de muestreo

Una vez establecidos los tipos de actividad determinada que los trabajadores ponen en práctica es necesario diseñar la estrategia de muestreo para cada uno de ellos.

La estrategia de muestreo suele definirse como número, duración y oportunidad de las mediciones. Debe establecerse el número de muestras a tomar por jornada de trabajo, el número de trabajadores a los que se tomará muestra y dado que, en muchos casos, los trabajos con MCA no se realizan todos los días, es importante seleccionar las obras de reparación, mantenimiento, etc mas adecuadas para la toma de muestra. Habitualmente la manipulación de MCA tiene lugar en obras que duran menos de una semana, y lo mas frecuente son obras de uno o dos días. La selección de las obras más adecuadas para tomar muestra y utilizar su resultado para evaluar el riesgo de exposición a amianto tiene mucha importancia y guarda una estrecha relación con el caudal y el tiempo de muestreo y, en general, con las características del método de toma de muestra y análisis al que se refiere el anexo I del RD 396/2006. En dicho anexo se recomienda el método descrito en el documento MTA/MA-051 del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) elaborado según el método basado en la microscopía óptica de contraste de fases de la Organización Mundial de la Salud.

Procedimiento de toma de muestra y método de medida. Límite de detección

La toma de muestra que se lleva a cabo es de tipo personal, situando en la zona de respiración del trabajador el elemento captador que se une a la bomba de muestreo mediante un tubo flexible. El elemento captador es un portafiltras para filtros de 25 mm de diámetro. El caudal de la bomba debe calibrarse antes y después de la toma de muestra y se toma como caudal del muestreo la media aritmética de ambos, siempre y cuando no difieran más de un 5%. En este caso la muestra no sería válida y habría que tomar otra. El método de toma de muestra recomienda un intervalo de caudales comprendido entre 0,5 y 2,0 L/min aunque permite aumentar hasta un máximo de 16 L/min cuando las operaciones de manipulación de MCA son de muy corta duración.

El método de análisis del INSHT se basa en el recuento estadístico de fibras de amianto en el filtro una vez que ha sido retirado del portafiltras y transparentado con vapor de acetona. Como cualquier método analítico, tiene límite de detección (LD). En este método el límite de detección depende del límite inferior de recuento, establecido en 10 fibras, y del volumen de aire captado con la bomba. Cuando la operación en la que se manipula amianto es de corta duración, los caudales de muestreo entre 2 y 4 L/min conducen a límites de detección elevados, en ocasiones próximos al valor límite ambiental, proporcionando datos de dudosa fiabilidad que no permiten extraer conclusiones sobre la exposición de los trabajadores, por lo que en estos casos en los que no hay posibilidad de aumentar el tiempo de toma de muestra, aumentar el caudal es la única opción que queda.

La duración del muestreo depende inevitablemente de la duración de la operación con MCA, teniendo en cuenta siempre el tiempo máximo de uso por los trabajadores de la protección respiratoria, establecido por la legislación vigente en cuatro horas. La muestra puede tomarse durante todo el tiempo en el que hay exposición al amianto o en el intervalo de tiempo en el que se prevea mayor exposición a fibras de amianto, que equivaldría a medir en el caso más desfavorable. Este es uno de los aspectos que quedan a criterio del técnico una vez haya examinado el procedimiento de trabajo y la secuencia de las operaciones, reflejados en el plan de trabajo. **Sea cual sea la elección es muy importante que el técnico esté presente durante el proceso de toma de muestra para asegurar que no hubo incidencias y sobre todo para observar y poder describir con detalle las tareas realizadas.** Lo contrario pone en entredicho la credibilidad de la muestra y su representatividad además de dificultar la comparación con otras muestras puesto que desconocer las circunstancias de una toma de muestra no permite asegurar que se haya tomado en condiciones parecidas a otra.

Por otro lado, evaluar el riesgo de exposición a un contaminante químico normalmente requiere tomar varias muestras. El amianto no supone una excepción y es recomendable evaluar la exposición al amianto para un tipo

" Sea cual sea la elección es muy importante que el técnico de prevención esté presente durante el proceso de toma de muestra para asegurar que no hubo incidencias y sobre todo para observar y poder describir con detalle las tareas realizadas ".

de actividad determinado sobre la base de los resultados de al menos tres muestras, pero es necesario tener en cuenta las circunstancias particulares en que se produce la exposición al amianto. Como ya se ha indicado es habitual que ocurra en obras u operaciones de uno o dos días por lo que resulta a menudo difícil tomar varias muestras durante la ejecución de un mismo plan de trabajo. Por ello, deben seleccionarse trabajos en los que se ponga en práctica el mismo tipo de actividad y permitan tomar un volumen de muestra que asegure un bajo límite de detección.

Supongamos que se quiere evaluar el riesgo de exposición al amianto para la retirada de placas de fibrocemento con un apreciable estado de deterioro por la parte inferior de la cubierta utilizando únicamente herramientas manuales. Es posible que los trabajadores intervengan en la retirada de las placas de una cubierta de mucha superficie que presente estas características y que por el número de placas la obra dure varios días. En este caso sería posible programar más de una toma de muestra. Sin embargo, el caso más frecuente es el de superficies pequeñas con obras de un día de duración, es necesario entonces tomar muestras en lugares distintos y es imprescindible que el técnico asegure que el material con amianto, el procedimiento de trabajo y las medidas de protección colectiva son las mismas, es decir que se trata en todos los casos del mismo tipo de actividad determinado. Con objeto de asegurar muestras representativas es importante no seleccionar obras en las que la superficie sea tan pequeña que la duración del muestreo sea muy corta o muy inferior a la de las otras muestras utilizadas en el cálculo de la exposición y en la que por tanto se haya manipulado una cantidad de MCA también inferior.

Si las tomas de muestra se realizaron correctamente y las muestras son representativas, los resultados de los recuentos de fibras permitirán calcular el valor de la exposición para el tipo de actividad determinado de que se trate. El resultado de la concentración de fibras en aire proporcionado por el laboratorio debe incluir el valor del límite de detección, necesario para su interpretación. La

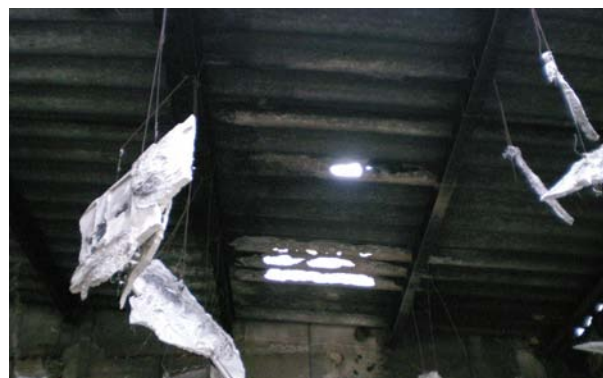
exposición diaria es la concentración de fibras de amianto en aire ponderada a ocho horas.

Controles periódicos

Por último, para evaluar el riesgo debe compararse la exposición calculada, para el tipo de actividad determinado de que se trate, con el VLA-ED (0,1 fibras/cm³). Esta comparación debe servir para calcular el índice de exposición y establecer al cabo de cuánto tiempo se realizarán controles periódicos. La "Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con los agentes químicos presentes en los lugares de trabajo" indica que se pueden fijar los controles periódicos para cada tipo de actividad dependiendo del valor del índice de exposición obtenido. No obstante, el objetivo fundamental de la comparación de la exposición con el VLA-ED es comprobar que los procedimientos de trabajo y las medidas de protección colectiva que se aplican son las que dan lugar a la exposición más baja posible. No hay que olvidar que el amianto es cancerígeno y que el VLA-ED no representa, como para compuestos con otras características de peligrosidad, una concentración de contaminante en el ambiente a la que la mayoría de los trabajadores pueden estar expuestos ocho horas diarias y 40 horas semanales sin que su salud sufra efectos adversos. El VLA-ED representa en el caso del amianto un valor que no se debe sobrepasar, pero en ningún caso se trata de un valor que marca una separación entre situaciones saludables e insalubres ya que concentraciones bajas solamente indican probabilidades menores de que la salud se resienta.

Conclusión

La conclusión a la que el técnico de prevención llega sobre el correcto diseño de los procedimientos de trabajo, sobre la elección de las medidas de protección colectiva y, en definitiva, sobre la probabilidad de que la salud de los trabajadores sufra daños a consecuencia de las condiciones de trabajo depende de que todo el proceso que comienza en la elección del momento de toma de muestra y termina en la redacción del informe se haya realizado con las menores imprecisiones posibles.



Placas de fibrocemento deterioradas



Banco de imágenes del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado. Autor: Luana Fischer Ferreira

Las "Nuevas Tecnologías" se incorporan con fuerza a la prevención de riesgos laborales

Pedro Guerrero Rubio
Director del Área de PRL de
CROEM

CROEM CONFEDERACIÓN
REGIONAL
DE ORGANIZACIONES
EMPRESARIALES
DE MURCIA

*"CROEM edita una guía
que identifica las
principales e-
herramientas existentes
en nuestro país"*

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, también conocidas como TIC, son el conjunto de tecnologías desarrolladas para gestionar información y enviarla de un lugar a otro. Abarcan un abanico de soluciones muy amplio. Las TIC han transformado nuestra manera de trabajar y gestionar recursos, convirtiéndose en un elemento clave para hacer que el trabajo sea más productivo.

Los resultados de la encuesta del INE sobre uso de TIC y comercio electrónico en las empresas 2012-2013, muestran un porcentaje significativo de empresas que disponen y hacen uso de la conexión a internet. Según este estudio, el 98% de las empresas españolas de 10 o más empleados disponen de conexión a Internet en enero de 2013, y lo utilizan principalmente para:

- Buscar información el 96,8%.
- Como plataforma de comunicación (email, VoIP) el 91,3%.
- Fines formativos o de aprendizaje el 45%.

Pero la conexión no queda únicamente en la

oficina. Según este mismo estudio, un 27% de las empresas tienen empleados que trabajan fuera de sus locales de forma regular (al menos media jornada semanal), y se conectan a los sistemas de TIC de su empresa mediante redes telemáticas externas. Esta cifra supone un incremento del 23,6% respecto a la registrada un año antes.

El 51,5% de las empresas proporciona a sus empleados dispositivos portátiles que permiten la conexión a Internet para uso empresarial.

Estos datos demuestran que las nuevas tecnologías están incorporadas ya en la dinámica empresarial y que su uso es creciente.

Las nuevas tecnologías son clave en la mejora de la gestión de prevención de riesgos laborales.

Aplicaciones informáticas, portales especializados, juegos, plataformas de formación, etc. se integran en el sistema de prevención facilitando aspectos como la comunicación, la formación o el acceso a la información y ayudando, en definitiva a llevar

a cabo la gestión de una manera más eficiente.

El conocimiento sobre las opciones y herramientas que ofrecen las nuevas tecnologías, resulta hoy en día imprescindible para los técnicos de prevención.

Según datos del informe APPS, elaborado por The App Date, en septiembre de 2013:

- El uso de redes sociales desde el Smartphone, ha aumentado un 45% en el último año.
- En España hay 22 millones de usuarios activos de Apps y se descargan más de 4 millones de ellas al día.
- La media de Apps instaladas en función del tipo de dispositivo, es de 24 en el caso de los smartphones y 31 en las tablets.

A la vista de los datos anteriores se demuestran que el uso de Apps se consolida como un hábito, resultando interesante conocer aquellas desarrolladas específicamente para el ámbito de la prevención de riesgos laborales.

Por esto, y debido a la gran cantidad de nuevas tecnologías que aparecen constantemente, la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM), ha considerado oportuno editar una Guía con la finalidad de identificar las principales herramientas (e-herramientas) existentes, detallando a quién van dirigidas, cuál es su objetivo, qué recursos y ventajas ofrecen y cómo puede optimizarse su uso en cada caso.

El objetivo de esta Guía es convertirse en una herramienta de consulta para los empresarios, responsables de prevención de las empresas y técnicos de prevención que buscan mejorar la eficiencia de su actividad diaria a través de diferentes soluciones basadas en las TIC.

Como consecuencia de la gran cantidad de herramientas disponibles, tanto de proveedores públicos como privados, la Guía pretende ser una compilación de las principales, clasificándolas según su funcionalidad, de manera que pueda servir como herramienta de consulta, a la hora de introducir las nuevas tecnologías en el trabajo diario.

Dado el carácter práctico y de consulta, la estructura de la guía se ha concebido también de forma muy sencilla ya que consta de dos apartados, uno correspondiente a una Matriz

General en la que se han recopilado más de 100 herramientas (e-herramientas), y otro denominado Fichas Explicativas en el que se han seleccionado 35 de las que aparecen en la matriz para llevar a cabo un análisis más exhaustivo sobre los posibles usos y beneficios aportados por cada una.

Una vez más CROEM continúa demostrando el compromiso de las organizaciones empresariales con la seguridad y la salud laboral, en esta ocasión, proporcionando a las pymes las herramientas necesarias para facilitarles el cumplimiento de las complejas normas de prevención de riesgos laborales.

Para descargar la Guía pinchar aquí.

"El conocimiento sobre las opciones y herramientas que ofrecen las nuevas tecnologías resulta hoy en día imprescindible para los técnicos de prevención"





Banco de imágenes del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado.

El cumplimiento de las normas de prevención: una prioridad

Encarna del Baño Díaz
Secretaria Empleo, Acción Sindical y Salud Laboral
UGT Región de Murcia



Un verano más las altas temperaturas azotan a la Región de Murcia, y volvemos a tener que vivir el drama de el fallecimiento de trabajadores como consecuencia de un golpe de calor. Desde UGT exigimos la necesidad de extremar las precauciones para evitar accidentes por riesgo térmico en la época estival y de manera especial en las jornadas de temperaturas máximas que estamos viviendo durante estos últimos años. Ni empresarios ni administración deben permitir que estos sucesos se repitan año tras año; ya que no podemos hablar de días puntuales de altas temperaturas sino de veranos cada vez más calurosos.

El cumplimiento de las normas de prevención y de los horarios especiales establecidos en los sectores con mayor riesgo debe ser una prioridad cuyo incumplimiento debería ser sancionado desde la administración con dureza.

A nivel nacional los datos del Avance de Accidentes de Trabajo publicado por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social correspondiente al periodo de enero a junio del 2015. Recogen que se han declarado

599.898 ACCIDENTES DE TRABAJO, lo que supone un incremento de 21.783 accidentes más que respecto a junio del 2014 (4%).

De dicho total, 254.197 son con baja, 16.043 accidentes más que en el primer semestre del 2014 (6%), y 345.701 no han causado baja, 5.740 más que en el año anterior (2%). Por lo tanto, tenemos que volver a recalcar que siguen notificándose más accidentes sin baja que con baja, hecho que consideramos que puede relacionarse a la presión que sufren los trabajadores por la actual situación de las condiciones de trabajo, ya que cada vez son más precarias y la falta de medidas preventivas que se implantan en las empresas.

En cuanto a la gravedad de la lesión, se incrementan todo tipo de accidentes en valores absolutos:

- Aumento de 16.033 del total de accidentes de trabajo leves (7%).
- Ascenso del total de los graves, 1 declarado más (0,05%).
- Lamentar el incremento del total de los accidentes mortales, 9 más (3%).

"La formación en prevención es la herramienta más adecuada para fomentar la cultura preventiva"

Centrándonos en los mortales, han fallecido un total de 285 trabajadores y trabajadoras, de los cuales 239 accidentes fueron en jornada y 46 in itinere. Destacando el aumento de los accidentes mortales ocurridos en jornada, 16 trabajadores perdieron la vida respecto del mismo periodo del 2014 (7%). Por sectores resaltar que:

El sector con mayor número de accidentes de trabajo mortales en jornada, fue servicios con 122 fallecimientos (13 más que en junio del 2014, un 12% de incremento). Seguido del sector industria donde 60 trabajadores perdieron la vida (14 más que en junio del 2014, un 30% más).

El sector agrario disminuye, se producen 26 fallecimientos (11 menos que en junio del 2014, -30%), y construcción no ha sufrido ninguna variación respecto a junio del 2014 (31).

En cuanto a la edad, el tramo con mayor número de accidentes de trabajo en jornada con baja es entre 35 y 39 años, con 35.888; seguido de los trabajadores de 40 a 44 con 34.360; y en tercer lugar lo ocupan los de 45 a 49 años con 31.290 accidentes.

En cuanto a los índices de incidencia de los accidentes de trabajo en jornada, destacar:

- El sector con mayor índice es construcción con 522,8, después industrias con 412,5, muy seguido de agrario con 409,5, y el del menor índice servicios con 210.
- De los accidentes mortales, el sector con mayor índice fue construcción con 0,721; el segundo agrario con 0,680; el tercer sector industria con 0,540; y por último servicios con 0,188.

En reiteradas ocasiones hemos puesto de manifiesto desde la unión general de trabajadores que la formación en prevención es la herramienta más adecuada para fomentar la cultura preventiva, y así desde el conocimiento los trabajadores y empresarios podrían identificar el riesgo de un accidente antes que suceda. La crisis



Banco de imágenes del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado.
Autor: Esther Balgoma Hernando Luana Fischer Ferreira

económica ha sido la excusa perfecta para desatender las obligaciones de muchos empresarios en formar a sus trabajadores en materia de seguridad y salud.

El pasado 8 de Junio se firmó por parte de las organizaciones empresariales CEOE Y CEPIME y las organizaciones sindicales Comisiones Obreras Y UGT el III acuerdo para el empleo y la negociación colectiva 2015, 2016 y 2017 (III AENC) es importante destacar que, como en los acuerdos anteriores, este III AENC tiene carácter obligatorio para las organizaciones firmantes, lo que quiere decir que se comprometen a realizar las actuaciones pertinentes, para que los contenidos sean asumidos y trasladados a la negociación efectiva de los convenios colectivos, por tanto, no se trata de un meras recomendaciones, sino que es de obligado cumplimiento, y como no podía ser de otra manera el capítulo II está dedicado a la seguridad y salud en el trabajo, El acuerdo insiste en la mejora de derechos que amplían la norma preventiva y favorecen la acción sindical en la empresa; la formación específica en función de los riesgos relacionados con sus puestos de trabajo. De igual manera desde esta central sindical (UGT) ya hemos hecho un llamamiento a las administraciones para que extremen su labor de vigilancia en el cumplimiento de las normas de prevención y de los convenios colectivos en esta materia.

Análisis de las estadísticas de accidentes de trabajo Región de Murcia 2014

María Pilar García Galindo
Socióloga. ISSI

Las personas lesionadas por accidentes de trabajo durante el año 2014 en la Región de Murcia y que han precisado más de un día de baja laboral han sido un total de 14.260. Según lugar del suceso: 12.553 casos (88%) han ocurrido en jornada laboral, bien sea en un centro de trabajo o en desplazamientos como parte de su trabajo habitual y 1.707 (12%) corresponden a desplazamientos de casa al trabajo y viceversa (in itinere). Se han comunicado además 22.260 incidentes que no han precisado baja laboral.

ACCIDENTES CON BAJA EN JORNADA

En los accidentes de trabajo (AT) con baja en jornada, prácticamente todas las lesiones han sido calificadas de leves (99,3%) y como graves o muy graves el 0,6%. Los casos mortales han sido 15 y representan el 0,1%. En cuanto al sexo, el 71,5% corresponden a hombres y el 28,7% a mujeres, aunque su distribución por sectores es totalmente desigual dada la diferente ocupación de cada uno de los sexos.

Respecto al año anterior el nº de estos AT se ha incrementado en un 7,3% afectando a todos los sectores: agricultura (9,3%) y servicios (8,1%) son los que más suben, seguidos de construcción (5,1%) e industria (4,1%).

En el gráfico 1 se presenta la evolución de los AT desde 2005 con una subida continuada hasta 2007, el mejor año para el empleo y a partir del siguiente año, la tendencia ha

sido descendente durante 5 años consecutivos coincidiendo con los años de la crisis; en 2013 hay un ligero repunte al alza y de nuevo en 2014, años en los que la leve mejoría económica se ha manifestado en un aumento de la contratación. Aun así, entre el periodo 2007-2014 el descenso de la siniestralidad es del 54,2%.

Por tipo de contrato, el 40,8% de los accidentados tenían un contrato temporal y el 56,6% indefinido. Por sectores, en agricultura los contratos temporales representan el 59,6%, en construcción el 56,6%; con menor porcentaje les siguen servicios (32,8%) e industria (31,8%). Hay que hacer la salvedad, de que tanto en construcción como en agricultura se usan mayoritariamente este tipo de contratos en sus distintas modalidades.

Los AT son un indicador de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, pero además reflejan fielmente los cambios en los ciclos económicos, y así cuando en un periodo hace falta crear empleo, se crea, pero sin pensar en la calidad del mismo, pues al mayor incremento en el número de trabajadores, le corresponde también un mayor incremento en la siniestralidad laboral en términos absolutos y en estos dos años también en los relativos, es decir los índices de incidencia. *Este comportamiento negativo es común a la práctica totalidad de las comunidades autónomas, excepto País Vasco* (Ces Región de Murcia 2014. Memoria socioeconómica y laboral).

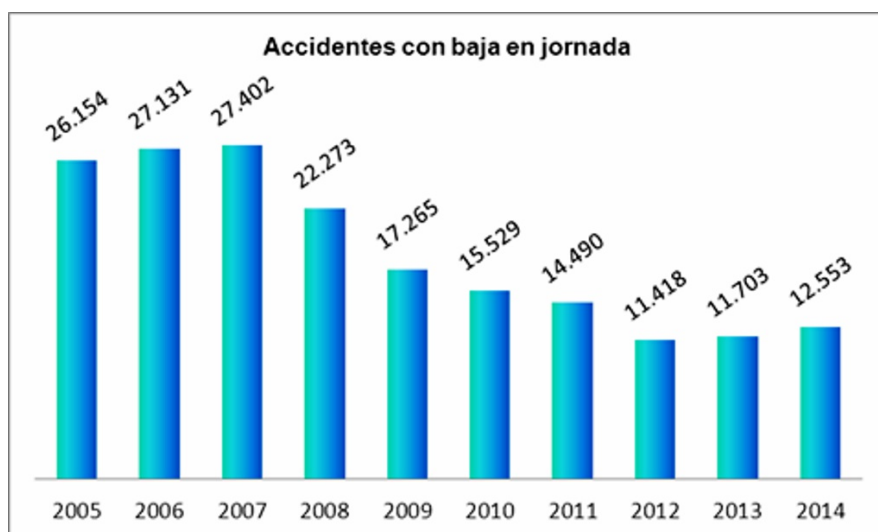


Gráfico 1. Evolución del nº de accidentes de trabajo con baja 2005-2014

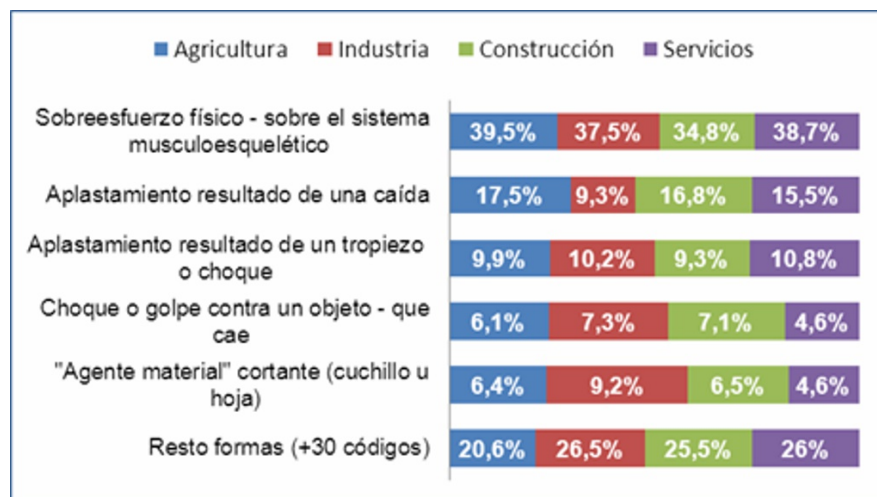


Gráfico 2. Distribución % de los AT según las formas contacto más frecuentes, por sector de actividad.

● **Forma contacto**

La forma contacto o modo en que se ha lesionado la persona se codifica según 43 formas distintas, pero en tan solo cinco se concentra el 75,3% de las lesiones, y esto es así para los cuatro sectores de actividad y tanto para hombres como para mujeres con pequeñas diferencias porcentuales.

Destacan fundamentalmente los "sobreesfuerzos físicos" con el 38,3% del total de AT y según sectores representa en cada uno de ellos entre el 35%-39%. Le sigue en importancia los "aplastamientos" que pueden ser de dos tipos: como "resultado de una caída" (14,8%), con menor representación en el sector de industria (9,3%) y el "aplastamiento resultado de un tropiezo o choque" que representa el 10,3% con similares valores en todos los sectores. Le sigue el "choque o golpe contra un objeto que cae" y los "cortes con cuchillos u hojas",

que afectan más a los trabajadores de industria (9,2%). (Gráfico 2).

● **Tipos de desviación**

En las desviaciones también se repite la concentración, pues de 44 códigos en tan solo 10 se agrupan el 77,1% del total de accidentes. Las más frecuentes se corresponden como es lógico, con las formas contacto citadas, y la distribución porcentual es similar en todos los sectores de actividad. Los "resbalones y tropezones con caída al mismo nivel" representan más del 13% en agricultura y servicios, mientras que en industria son el 8,1%. El "caminar con dificultad, traspies, resbalón sin caída", tiene un porcentaje más elevado en servicios (6,3%) frente algo más del 5% en el resto de sectores. La "caída de una persona desde altura" representa un mayor porcentaje en construcción (6,6%) mientras que en industria baja al 2,8% (Gráfico 3).



Gráfico 3. Desviaciones más frecuentes según sector de actividad.



Gráfico 4. Accidentes con baja en jornada de trabajo según tipo de lesiones más frecuentes

● **Tipo de lesión y parte de cuerpo**

En los tipos de lesiones (cód. 1 dígito), la concentración se produce en tan solo dos (78,6%) y esto es así para todos los sectores de actividad y sexo, con pocas matizaciones: las “dislocaciones, esguinces y torceduras” concentran el 40% del total de lesiones y en mayor medida los “esguinces y torceduras” y las “heridas y lesiones superficiales” representan otro 38,6%.

Con gran diferencia le siguen las “conmociones y lesiones internas” y las “fracturas de huesos”, fundamentalmente “cerradas”. En el gráfico 4 hemos recogido además otros cuatro tipos de lesiones, con un menor número de casos pero que no dejan de ser importante algunos de ellos: las “lesiones múltiples” y las “quemaduras y escaldaduras” en su mayoría quemaduras de tipo térmico.

Las partes del cuerpo más afectadas se

Gráfico 5. Accidentes con baja en jornada según parte del cuerpo



presentan en el gráfico 5 (código 1 dígito). De forma más detallada: en las extremidades superiores, los “dedos” concentran el 32%; la “mano”, “hombro y articulaciones del húmero”, “brazo incluida la articulación del cúbito” y la “muñeca” representan entre el 17% y el 15% cada uno de ellos.

En las extremidades inferiores: la “pierna, incluida la rodilla” (21%) el “maléolo” (12,9%), el “pie” (10,5%) y los “dedos del pie” (3%) son las más afectadas. La espalda se distribuye entre “espalda, incluida la columna y las vértebras de la espalda” (77,9%) y en “otras parte de la espalda” (22,1%). Los “ojos” son la parte más afectada de la cabeza (64%) y la “zona facial” (11%). Del tronco y órganos, la “caja torácica, costillas, incluidos omoplatos y articulaciones acromioclaviculares” (54%). En cuanto al “cuello”, el 86,4% corresponden al “cuello, incluida la columna y las vértebras del cuello”.

El plan de movilidad debe analizar diferentes factores de riesgo que inciden en la movilidad laboral. El análisis de los citados factores deberá fundamentarse ya no sólo en la información directa de la que disponga la empresa; sino en la que puedan proporcionar los trabajadores, por medio de cuestionarios cumplimentados al efecto.

ACCIDENTES SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD

● **Agricultura:** concentra el 24,2% del total de accidentes, y de ellos el 75,9% son hombres y el 24,1% mujeres. Por nacionalidad los extranjeros son el 48,9%, el más alto porcentaje de los cuatro sectores. En cuanto el grado de lesión el 99,4% son leves, el 0,4% graves y el 0,2% mortales. Es el sector donde más ha subido porcentualmente el nº de accidentes (9,3%).

● **Industria:** representa el 21,8% del total, de los cuales el 83,1% corresponde a hombres. Por nacionalidad, tiene un bajo porcentaje de extranjeros con el 9,7%. Por grado lesión, el 99,2% han sido leves, el 0,7% graves y los mortales representan el 0,1%. Es el sector con menor incremento % del nº de accidentes.

● **Construcción:** con el 7,4% de los accidentes de los cuales, el 99% corresponde a hombres ya que es un sector altamente masculinizado en cuanto a población trabajadora. Por nacionalidad, los extranjeros

representan el 8,6%, el más bajo de los cuatro sectores. Según grado de lesión, tiene el mayor porcentaje de graves con el 1,1% y el 0,1% de mortales. El 98,8 % son leves.

•**Servicios:** concentra el 46,6% del total de A.T., pero hay que recordar que ocupa al 65% de la población trabajadora. Es el sector con mayor porcentaje de AT en mujeres, el 41,1% frente al 58,9% de hombres y el segundo con mayor incremento % del nº de AT. Por nacionalidad, el 11,3% corresponde a extranjeros. En cuanto al grado de la lesión los graves representan el 0,5% y los mortales el 0,1%. El resto, el 99,4%, son leves.

AFILIACIÓN Y TIPOS DE CONTRATOS

En 2014 en la Región de Murcia ha subido la afiliación un 2,5%, después de 6 años de bajadas sin interrupción por el repunte de la contratación, pero que ha tenido las siguientes particularidades: el 93,6% de los casi 764.000 contratos, han sido temporales, un 17,7% más que el año anterior. De estos, más de 325.000 (45%) corresponden a contratos de puesta a disposición, mientras que en España esta relación es del 17,3%. Este tipo de contrato se utiliza fundamentalmente a agricultura (86%). Hay además 164.000 trabajadores cedidos. Estos dos tipos de contratos se han incrementado más de un 22% respecto al año anterior, una subida mayor que en 2013 .

ÍNDICES DE INCIDENCIA

El índice de incidencia de accidentes con baja en jornada es de 3.093,8 por cada 100.000 afiliados con contingencias cubiertas, lo que representa un incremento del 4,6% respecto al año 2013. En cuanto al índice nacional es inferior en un 0,56% ya que este se sitúa en 3.111,3 y también con una subida del 3,4% respecto al año 2013.

La variación al alza se ha producido en todos los sectores de actividad, que se comportan igual que el año anterior: servicios tiene el más bajo índice, mientras que construcción sigue manteniendo el índice más elevado, y eso a pesar de que han bajado tanto en número de accidentes como en número de afiliados (Gráfico 6).

La incidencia afecta de forma desigual según el sexo: los hombres tienen un índice de incidencia de 3.959,6 mientras que en

Sector	Total nº	Total %	Leve	Grave	Muy grave	Mortal
AGRICULTURA	3.033	24,2	3.015	10	3	5
INDUSTRIA	2.739	21,8	2.716	17	3	3
CONSTRUCCIÓN	934	7,4	923	10	0	1
SERVICIOS	5.847	46,6	5.814	26	1	6
TOTAL	12.553	100,0	12.468	63	7	15

las mujeres es 2005,1, casi un 50% inferior a los hombres, una diferencia que se explica por la desigual distribución de ocupaciones entre hombres y mujeres, ya que estas últimas ocupan puestos de menor peligrosidad.

CONCLUSIONES

La base Delt@, de la que obtenemos la información estadística, contiene una gran cantidad de información que posibilita un análisis detallado de los accidentes que contribuyen a un mejor conocimiento de los riesgos que han dado lugar a la contingencia para poder establecer las políticas preventivas más adecuadas. En este artículo, hemos fijado la atención a las variables “forma contacto” y “desviación” relativas al accidente para poner de manifiesto la concentración en muy pocos tipos, y en el tipo de lesión y parte del cuerpo más frecuente como indicador de la afectación a la salud, que siguen la dinámica del año anterior.

La precariedad y la inestabilidad de los contratos de trabajo convierten a los trabajadores inestables en desiguales no solo en cuanto a las condiciones del mismo, sino también en cuanto a riesgos en el trabajo.

Respecto al comportamiento de los sectores, destacamos en relación al de construcción, que habría que plantearse la siguiente pregunta ¿qué está pasando para que bajando el número de afiliados medios en un 0,45% suban los accidentes en un 5,2%?

Y esto se produce después de la importante bajada de año anterior. La respuesta está en la prevención.

Y por último recordar que en el documento Estadísticas de Siniestralidad Laboral de la Región de Murcia 2014 de la página del ISSL y del Observatorio OPRL, se pueden consultar todas las variables según sector de actividad.

Tabla 1.
Accidentes con baja en jornada según sector de actividad y grado de la lesión

Gráfico 6. Índices de incidencia según sector de actividad. Región de Murcia 2013-2014



La Hemeroteca del ISSL de la Región de Murcia dispone de un amplio número de publicaciones especializadas en prevención de riesgos laborales que pueden ser consultadas en nuestro centro. En este número presentamos:

‘Annals of Occupational Hygiene’

Por Fernando de la Hera Oca

Annals of Occupational Hygiene está considerada como una de las revistas científicas más importantes sobre investigación de los riesgos para la salud resultantes de la actividad laboral. En este artículo se trata sobre la versión web de la revista y de cómo los usuarios pueden acceder a la información científica propuesta a través de Internet.

The Annals of Occupational Hygiene se publica



por Oxford University Press (Prensa de la Universidad de Oxford) para la Sociedad Británica de Higiene Laboral (BOHS*, the British Occupational Hygiene Society). La URL de acceso es annhyg.oxfordjournals.org/. Está exclusivamente en lengua inglesa.

The Annals of Occupational Hygiene recoge artículos relacionados con la investigación en los campos del reconocimiento y la cuantificación de la exposición a los riesgos, la gestión y la comunicación de los mismos, las técnicas de control y desarrollo de estándares de control, los mecanismos básicos de los riesgos y sus controles.

La revista prefiere artículos que contengan aproximaciones actualizadas a la cuantificación de la exposición a los riesgos laborales y que ayuden a desarrollar técnicas sobre estos asuntos. Los temas de mayor interés son tradicionalmente las exposiciones a factores químicos, físicos y biológicos pero también se trata sobre los riesgos ergonómicos, los estresores psicosociales y fisiológicos, o los riesgos de lesiones cuando ayudan al estudio de esos riesgos para la salud

Para saber más, los interesados pueden acceder a nuestra hemeroteca. Consulte las condiciones de uso en:
issl@carm.es
 Tfno: 968 36 54 00

en el trabajo o sus controles.

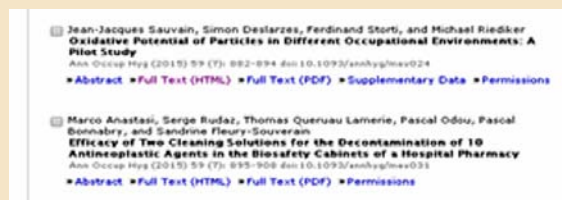
Una cuestión clave para la recepción de artículos es “¿va a ayudar este artículo a los lectores a cuantificar y controlar mejor los riesgos para la salud resultantes del trabajo?”

ACCESO a la información

Un considerable número de artículos de la revista son de acceso libre. En la página inicial pueden verse en rojo los títulos “Free Access” (Acceso gratuito) y “Read Free Online” (Lectura gratuita en línea).

Se puede acceder a todos los artículos bien a través del dispositivo de búsqueda avanzada “Search”, o mediante el enlace “Browse the Archive”, (hojear el archivo).

Annals ofrece a los visitantes de su web la lectura de sus contenidos en varios niveles de accesibilidad. Aquellos visitantes que no sean suscriptores ni dispongan de ninguna de las posibilidades de registro como usuario (ver más adelante) podrán acceder a una información básica de todos los artículos que han sido publicados en la revista a lo largo de su historia. Tal información básica comprende el título del artículo, el nombre de los autores, la identificación resumida del artículo y el código DOI, que son datos suficientes para la localización posterior o la redifusión de la información. Mediante vínculos se puede acceder gratuitamente al resumen del artículo, a la solicitud de permisos y a otras informaciones complementarias. Quienes deseen disponer del texto completo de un artículo deberán clicar “Full Text”, en las versiones HTML o PDF según les convenga.



Los artículos gratuitos se abren enseguida y los que no lo son llevan a otra página donde se exige el acceso mediante claves como se explica a continuación:

El acceso a la información completa de la revista puede conseguirse por alguno de los siguientes

medios:

A través de la suscripción o el registro a Oxford University Press (Prensa de la Universidad de Oxford) para usuarios con ese derecho.

A través de OpenAthens, que es un medio de acceso provisto por la entidad EduServ (se usa en el Reino Unido).

Mediante el acceso a través de instituciones que proveen acceso a sus miembros.

Mediante suscripción personal o registro. La suscripción da derecho a recibir un ejemplar de cada número mientras dure el periodo de suscripción. El registro provee acceso en línea. También está previsto el acceso por un corto periodo de tiempo, (pay per view). El precio actual es de 39.00 US \$ y permite acceder a un artículo durante un día.

Redes Sociales

Las redes sociales y otros medios de difusión están presentes en la web de esta revista. Se accede actuando sobre el enlace “We are mobile – find out more” de la página de inicio. Twitter, Youtube, Facebook y Blog son accesibles libremente. También hay disponible un canal RSS para podcasts y un sistema de Alertas (e-alert). El sistema de alertas requiere registro. En la parte superior de la presente página hay que seleccionar la revista en el botón “Journals A-Z” situado en la barra que hay bajo el título, o bien en “Subjects” en la parte inferior.

También puede verse en este mismo sitio enlaces (Gateway) a organismos y servicios de la Universidad de Oxford, incluyendo acceso a su diccionario.

(* BOHS; British Occupational Hygiene Society – la sociedad legalmente establecida en el Reino Unido para la defensa de la salud de los trabajadores - es una de las mayores sociedades de higiene del trabajo en Europa y la única sociedad

profesional que representa a los profesionales cualificados de la higiene del trabajo en el Reino Unido. BOHS dispone de una facultad de higiene laboral que desarrolla y mantiene los estándares profesionales de los higienistas del trabajo. La pertenencia a la Facultad de BOHS está restringida a profesionales cualificados. La facultad es también la única organización habilitada para las calificaciones de profesionales y de postgraduados en higiene industrial.

El ISSL de la Región de Murcia dispone de una base de datos de información científica y técnica. En esta página se ofrece una muestra de los registros que constituyen dicha base de datos. Con periodicidad bimensual se publica en nuestra página web un boletín en el que se recogen las últimas referencias incorporadas.

Para acceder: www.carm.es/issl, tema Publicaciones, apartado Hemeroteca.

Selección de artículos

Por Fernando de la Hera Oca

Does the association between musculoskeletal pain and sickness absence due to musculoskeletal diagnoses depend on biomechanical working conditions?

¿Depende la relación entre los dolores musculoesqueléticos y las bajas por enfermedad debidas a diagnóstico musculoesquelético, de las condiciones de trabajo biomecánicas?

International Archives of Occupational and Environmental Health

Autores: Subas Neupane, Päivi Leino-Arjas, Clas-Håkan Nygård, Helena Miranda, Anna Siukola, Pekka Virtanen.

Claves: Multi-site pain, Food industry, Musculoskeletal diagnosis, Sickness absence, Physical working conditions.

DOI: 10.1007/s00420-014-0957-2.

Int. Arch. Occup. Environ. Health. Vol 88, n. 3, 273-279, 2015.



Se investigan los dolores musculoesqueléticos como predictores de futuras bajas por enfermedad debidas a trastornos musculoesqueléticos entre empleados de producción en la industria de la alimentación, y se estudia en qué extensión esta relación depende de la carga física en el trabajo. Se describen los procedimientos de obtención de datos y los cálculos estadísticos usados para la toma de decisiones.

Patterns of biomechanical demands are associated with musculoskeletal pain in the beginning of professional life: a population-based study.

Los patrones de demandas biomecánicas están relacionados con el dolor musculoesquelético en el comienzo de la vida laboral: un estudio basado en población.

Scandinavian Journal of Work, Environment & Health.

Autores: Lourenço S, Araújo F, Severo M, Cunha Miranda L, Carnide F, Lucas R.

Claves: biomechanical demand; biomechanical exposure; musculoskeletal pain; occupation; pattern of biomechanical demand; population-based study; professional life; work-related biomechanical exposure; young adult.

DOI: 10.5271/sjweh.3493.

Scand J Work Environ Health 2015;41(3):234-246.



Este estudio describe patrones de exigencias biomecánicas laborales en el comienzo de la vida laboral y cuantifica sus relaciones con la presencia e intensidad de dolores musculoesqueléticos localizados. Se trata de un estudio epidemiológico de corte transversal anidado sobre trabajadores de 21 años, en la tercera fase de la cohorte EPITeen.

A Novel Ion-Pair RP-HPLC Method for Simultaneous Quantification of Naproxen and Esomeprazole in Pharmaceutical Formulations.

Un novedoso método de RP-HPLC de par iónico para la cuantificación simultánea de naxopren y esomeprazol en formulaciones farmacéuticas.

Journal of Chromatographic Science.

Autores: Ruhul Kayesh, Md. Zakir Sultan.

Claves: Ion-Pair RP-HPLC, Simultaneous Quantification, Naproxen, Esomeprazole, Pharmaceutical Formulations.

DOI: 10.1093/chromsci/bmu103.

J Chromatogr Sci (May/June 2015) 53 (5): 687-693.



En este artículo se recoge un estudio de investigación en el que se muestran las capacidades de las técnicas analíticas. Es útil para la higiene industrial.

ENational Survey of US Long-Haul Truck Driver Health and Injury: Health Behaviors.

Encuesta nacional sobre la salud y las lesiones de los conductores de camión de largo recorrido de EEUU: hábitos de salud.

Journal of Occupational and Environmental Medicine,

Autores: Birdsey, Jan; Sieber, W. Karl; Chen, Guang X..

Claves: National Survey US, Long-Haul, Truck Driver, Health, Injury, Health Behaviors.

DOI:10.1097/JOM.0000000000000338

J. Occup. Environ. Med. Vol. 57, n. 2, 210-216, 2015.



Se comparan ciertos hábitos de salud y el índice de masa corporal de los conductores de camión de largo recorrido de EEUU, con los de la población general trabajadora. Se trabaja con datos de encuestas ya realizadas. Se describen los procedimientos estadísticos utilizados para la comprobación de las relaciones de hipótesis.

Health Risk Change as a Predictor of Productivity Change.

La variación de los riesgos para la salud como indicador de la variación en la productividad.

Journal of Occupational and Environmental Medicine

Autores: Grossmeier, Jessica; Mangen, David J.; Terry, Paul E.; Haglund-Howieson, Laura.

Claves: Health Risk, Change, Predictor, Productivity Change.

DOI: 10.1097/JOM.0000000000000408.

J. Occup. Environ. Med. Vol. 57, n. 4, 347-354, 2015.



Se valora cómo los cambios en los riesgos influyen concurrentemente y consecuentemente en cambios en la productividad. un estudio retrospectivo longitudinal ha analizado datos de valoraciones de salud usando un modelo de ecuación estructural de máxima probabilidad.

NOTICIAS

Jornada europea para la seguridad y salud en el trabajo

Trabajos saludables: buenas prácticas en el control de los riesgos psicosociales

Como cada año, en octubre se celebra la Semana Europea para la seguridad y la salud en el trabajo, una actividad que forma parte de la campaña Trabajos saludables que coordina la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo (EUOSHA) y que en el periodo 2014-2015 se está centrando en la gestión del estrés y de los riesgos psicosociales.



Estas campañas de sensibilización constituyen una de las principales herramientas de la Agencia para mejorar las condiciones de trabajo en Europa, y están concebidas para proporcionar apoyo y asesoramiento a empresarios, directivos, trabajadores y sus representantes en distintos aspectos para mejorar la seguridad y la salud en el trabajo.

El objetivo fundamental de la campaña de este año es sensibilizar sobre el creciente problema que suponen los riesgos psicosociales e impulsar su gestión en las empresas, para prevenir los importantes efectos negativos que se derivan de su presencia en el lugar de trabajo.

La Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, a través del ISSL considera de gran interés participar en esta campaña ya que es un elemento muy importante de difusión y fomento de la mejora de las condiciones laborales. Por ello, el próximo 22 de octubre se celebrará en el salón de actos del ISSL la jornada técnica "Buenas prácticas en la gestión de los riesgos psicosociales" en la cual participarán empresas de la Región de Murcia que mostrarán a los asistentes cómo están abordando el control de este tipo de riesgos.

Desde el ISSL les animamos a asistir a esta jornada en la seguridad de que los temas tratados serán de gran interés.

Modificación en la dependencia administrativa del Instituto de Seguridad y Salud Laboral

El día 4 de julio de 2015, se publicó en el BORM el Decreto de la Presidencia n.º 18/2015, de reorganización de la Administración

Regional y según el mismo la Administración de la Comunidad Autónoma se organiza en 9 Consejerías, siendo una de ellas la de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, departamento encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno, entre otras materias, en trabajo y fomento de la economía social; empleo, mediante la intermediación y orientación laboral; fomento de las políticas activas de empleo y formación, incluida la formación ocupacional y continua; seguridad y salud laboral.

Por otro lado, el Decreto n.º 112/2015, de 10 de julio establece los Órganos Directivos de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo y uno de ellos es la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social (antes Dirección General de Trabajo), con dos unidades administrativas: la Subdirección General de Trabajo y el Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia.

Estos cambios en la dependencia orgánica del ISSL no modifican en absoluto las funciones de este organismo, que continúa siendo el órgano científico-técnico de la Comunidad Autónoma en materia de Prevención de Riesgos Laborales, y cuyo objetivo sigue siendo la promoción y mejora de las condiciones de trabajo y la contribución al descenso de la siniestralidad laboral.



NOTICIAS

Confirmado: el lindano es carcinógeno

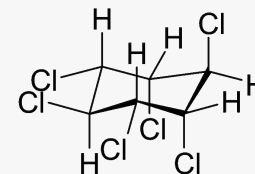
La Agencia Internacional para la Investigación sobre el Cáncer (IARC), ha evaluado la carcinogenicidad de los insecticidas gamma-hexaclorociclohexano (conocido como lindano), el diclorodifeniltricloroetano (DDT) y del herbicida ácido 2,4-diclorofenoxiacético (2,4-D), el más empleado en el mundo.

Tras revisar exhaustivamente la literatura científica disponible, un grupo de trabajo formado por 26 expertos de 13 países, ha clasificado el insecticida lindano como 'carcinógeno para los humanos' (incluido dentro del Grupo 1). El lindano se ha utilizado ampliamente para el control de insectos, sin embargo, su uso está prohibido o restringido en muchos países por ser dañino para la salud humana y el medio ambiente.

El insecticida DDT fue clasificado como un 'probable carcinógeno' para los humanos (Grupo 2A) basándose en las suficientes pruebas existentes de que el DDT causa cáncer en animales de experimentación y en pruebas limitadas de carcinogenicidad en humanos.

Por último, el herbicida 2,4-D fue clasificado como "posible carcinógeno" para los humanos (Grupo 2B), basado en evidencias insuficientes en seres humanos y en evidencias limitadas en animales de experimentación.

El resumen de las evaluaciones finales del grupo de trabajo de la IARC está disponible en línea en The Lancet Oncology, y las evaluaciones detalladas se publicarán como el volumen 113 de las monografías de la IARC.



Agentes biológicos. Actualización de la guía técnica del RD 664/1997

El Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo, encomienda de manera específica, en su disposición final primera, al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, la elaboración y mantenimiento actualizado de una Guía Técnica, de carácter no vinculante, para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con los agentes biológicos durante el trabajo.

Dicha Guía, publicada en 2001, proporciona criterios y recomendaciones para facilitar a los empresarios y a los responsables de prevención la interpretación y aplicación del citado Real Decreto. En el periodo de tiempo transcurrido desde la aparición de la primera edición se han producido novedades que afectan a la evaluación y prevención del riesgo biológico, como las modificaciones de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y del Real Decreto 39/1997 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, destacando especialmente la referida a la protección de la maternidad, con el Real Decreto 289/2009. Asimismo, en este espacio de tiempo se han actualizado otras normativas relacionadas con los agentes biológicos como son la Ley 9/2003, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente y que se desarrolla mediante el Real Decreto 178/2004, o la relativa al transporte de mercancías peligrosas, por este motivo el INSHT ha procedido a la revisión y actualización de la Guía, que se encuentra disponible en el enlace: [Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos](#).

Actualización normativa

El Consejo de Ministros aprobó en julio el **Real Decreto 598/2015, de 3 de julio**, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención; el Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo; el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y el Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.

Las modificaciones contenidas en este real decreto responden íntegramente a la transposición al Derecho español de la Directiva 2014/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, por la que se modifican las Directivas 92/58/CEE, 92/85/CEE, 94/33/CE, 98/24/CE del Consejo y la Directiva 2004/37/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, a fin de adaptarlas al Reglamento (CE) n.º 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas.

APUNTES DE LEGISLACIÓN DESTACADA

Legislación autonómica (Región de Murcia)

Decreto de Consejo de Gobierno n.º 178/2015, de 13 de julio, por el que se nombra a don Leopoldo Navarro Quílez, Director General de Relaciones Laborales y Economía Social de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo. Publicado en: «BORM» n.º 160, 14 de julio de 2015.

Decreto n.º 112/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo. Publicado en: «BORM» n.º 158, 11 de julio de 2015.
Corrección de errores del Decreto n.º 112/2015, de 10 de julio, por el que se

establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo. Publicado en: «BORM» n.º 160, 14 de julio de 2015.

Decreto de la Presidencia n.º 18/2015, de 4 de julio, de reorganización de la Administración Regional. Publicado en: «BORM» n.º 152, 4 de julio de 2015.
Decreto de la Presidencia n.º 32/2015, de 7 de julio, por el que se modifica el Decreto de la Presidencia n.º 18/2015, de 4 de julio, de reorganización de la Administración Regional. Publicado en: «BORM» n.º 155, 8 de julio de 2015.

Orden de 19 de junio de 2015, del

titular de la Consejería de Presidencia y Empleo por la que se convocan los premios "Antonio Ruiz Giménez" a las buenas prácticas en prevención de riesgos laborales e innovación, y fomento de la cultura preventiva. Publicado en: «BORM» n.º 151, 3 de julio de 2015.

Orden de 18 de mayo de 2015 de la Consejería de Presidencia y Empleo, por la que se regulan las bases y se convocan subvenciones destinadas a programas que fomenten las relaciones laborales y la seguridad y salud en el trabajo para el año 2015. Publicado en: «BORM» n.º 117, 23 de mayo de 2015.

Legislación nacional

Real Decreto 709/2015, de 24 de julio, por el que se establecen los requisitos esenciales de seguridad para la comercialización de los equipos a presión. Publicado en: «BOE» núm. 210, de 2 de septiembre de 2015.

Real Decreto 598/2015, de 3 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención; el Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de

señalización de seguridad y salud en el trabajo; el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y el Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo. Publicado en: «BOE» núm. 159, de 4 de julio de 2015.

Orden ESS/1249/2015, de 19 de junio, por la que se amplía el plazo previsto en la disposición transitoria octava de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, relativa a los contratos para la formación y el aprendizaje. Publicado en: «BOE» núm. 153, de 27 de junio de 2015.

Real Decreto 417/2015, de 29 de mayo por el que se aprueba el Reglamento de las empresas de trabajo temporal. Publicado en: «BOE» núm. 147, de 20 de junio de 2015.

Legislación europea

Directiva (UE) 2015/559 de la Comisión, 9 de abril de 2015, por la que se

modifica la Directiva 96/98/CE del Consejo sobre equipos marinos.

Publicado en: Diario Oficial de la Unión Europea de 10 de abril de 2015.

Resumen de la campaña "CRECE EN SEGURIDAD" Curso 2014-2015

El departamento de Formación del Instituto de Seguridad y Salud Laboral, continuando con un proyecto de mas de 10 años desde su inicio, continua otro año mas con la campaña "Crece en Seguridad" de la Región de Murcia, para promover la cultura preventiva entre los alumnos de 5º de primaria de los colegios públicos y concertados, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con edades comprendidas entre diez y los once años.

El objetivo de inculcar en los alumnos la necesidad de valorar los riesgos sobre la seguridad y salud en todos los órdenes de la vida, y principalmente en el entorno donde transcurre su vida cotidiana, el colegio, la casa y la calle.

Con esta campaña queremos difundir las ventajas de un actuar preventivo, entre los alumnos que cursan los estudios citados para que, tanto en el presente como en el futuro, cuando se incorporen al mercado de trabajo, sean conscientes de las ventajas del conocimiento exhaustivo de la acción a realizar, de la observancia de los riesgos que puedan aparecer, para así eliminarlos en su origen o evitar que éstos se actualicen en siniestros, mediante la adopción de medidas preventivas.

Para ello, técnicos de formación del ISSL se han desplazado a los centros educativos de todos los, con el objetivo de llegar a todos los alumnos pertenecientes a 5º de primaria de los centros públicos y privados



concertados de la Región.

La metodología utilizada ha sido activa y participativa, creando un clima apropiado para que el alumnado pueda expresar sus ideas y sentimientos, mediante la visualización de paneles informativos, con pictogramas de seguridad y el TBO diseñado para la campaña.

El concurso de dibujo ha tenido una primera fase local donde se han premiado a los mejores dibujos de cada municipio y la segunda fase regional, donde se fallan los diez mejores dibujos de toda la región con los siguientes premios:

- Primer premio: cinco Tablets de 9,2 pulgadas.
- Segundo premio: cinco Tablets de 7

pulgadas.

Los resultados finales de la campaña han sido:

1. Han participado a un total de 7.189 alumnos, pertenecientes a 206 colegios públicos y concertado de la Región de Murcia, distribuidos en 331 líneas o aulas.
2. El grado de ejecución de la campaña ha sido del 100% de todos los colegios que se adhirieron a la campaña este curso escolar.
3. La campaña se ha realizado entre los meses de Octubre de 2014 a Mayo de 2015.
4. Para impartir las distintas actuaciones formativas han participado un total de siete técnicos que disponían de la formación de Técnico Intermedio y/o Superior en Prevención de Riesgos Laborales.



15 JULIO, 6 DE JULIO, 2015

MURCIA

Ingresado en el Morales Mesguer un trabajador por las altas temperaturas

El hombre se desmayó en su puesto de trabajo, aunque recibió ayer el alta médica

Un hombre sufrió en la tarde del pasado sábado un desvanecimiento cuando se encontraba en su puesto de trabajo...

Recomiendan beber abundante agua y evitar una exposición duradera al sol

Los altos ingresos se debieron a otras patologías. Las altas temperaturas pueden provocar este tipo de casos...

Industria hará inspecciones de seguridad en mil empresas este año

Serán vigiladas gasolineras, almacenes y locales de concurrencia de público

El aseguramiento de fitness de los trabajadores será objeto de nuevas inspecciones...



Un operario industrial trabajando en una fábrica de la Región. La zona

Facilidades administrativas para emprendedores

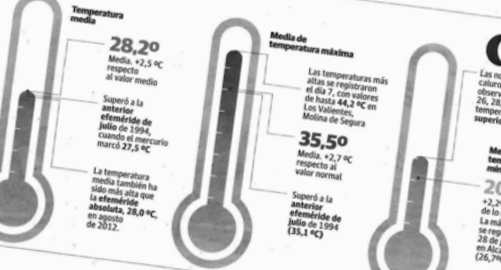
El director general de Industria de Murcia anunció el proceso de creación de una empresa...

Una empresa debe asumir el 30% de los gastos por el accidente de un trabajador

Una empresa de electrónica de Murcia abonará un recargo del 30% en las prestaciones por el accidente...

En su recurso, la empresa alegó que el accidente se debió, exclusivamente, a la grave negligencia del trabajador...

Un julio de récord



Seguridad Laboral investiga los riesgos del calor para la salud de los peones agrícolas

La Consejería de Empleo registra las temperaturas en invernaderos y mide las pulsaciones cardíacas de los trabajadores...

Los trabajadores. También están midiendo la frecuencia cardíaca de los peones...

Fallecen dos trabajadores en Molina al caerles una persiana enrollable

Los hombres, de 52 y 53 años, estaban reparando la puerta metálica cuando se les vino encima



Una dotación de bomberos trabaja para asegurar la zona del accidente. A la izquierda, el accidente de la puerta metálica...

Un recluso hiere a tres funcionarios de la cárcel de Sangonera en un cambio de módulo

Tres funcionarios de la cárcel de Sangonera la Verde fueron heridos al ser agredidos por un recluso...

Hospitalizado en estado grave al sufrir un golpe de calor en Águilas

Meteorología prevé que la primavera vuelva hoy tras el ambiente tórrido de los últimos días



Algunos trabajadores de Murcia recogieron temperaturas de vértigo...

El golpe de calor que hizo doblar a los trabajadores de Murcia...

Pedro permaneció más de 30 minutos sin ayuda por culpa de su empresa

La familia de un hombre en estado grave por un accidente denuncia a un promotor de Santo Ángel por omisión del deber de socorro

La familia de Pedro denunció al promotor de Santo Ángel por omisión del deber de socorro...

NOTICIAS

Seminarios programados por el ISSL

El plan de formación del ISSL tiene como objetivo la profundización en el conocimiento de los procedimientos de evaluación y en el control de los riesgos laborales, y las actividades previstas están dirigidas a profesionales de la prevención de riesgos laborales, con responsabilidades en las distintas disciplinas preventivas. Los seminarios previstos para el próximo trimestre son:

Seminario Técnico "NORMA UNE-EN 1005". 6 y 7 de octubre de 2015.

Los trastornos músculo esqueléticos (TME) constituyen hoy día el tipo de lesión que registra las cifras de siniestralidad más altas. La reducción de los mismos con un adecuado control preventivo ha de iniciarse tras realizar una evaluación de riesgos específica la cual, y de acuerdo con el Reglamento de los Servicios de Prevención, deberá de realizarse mediante procedimientos que ofrezcan confianza sobre sus resultados, entre los que se encuentran los recogidos en las normas UNE.

La "norma UNE-EN 1005: Seguridad de las máquinas. Comportamiento físico del ser humano", proporciona las herramientas técnicas para identificar y evaluar los riesgos de naturaleza ergonómica en máquinas que dan lugar a los TME. Esta norma consta de cinco partes, la parte 1 dedicada a términos y definiciones y las otras cuatro centradas en los factores de riesgo biomecánico asociados a los TME, es decir: manipulación manual de cargas, aplicación de fuerzas, posturas y movimientos y manejo repetitivo de alta frecuencia.

Con este seminario se pretende que los participantes conozcan y profundicen sobre los procedimientos de evaluación contenidos en cada una de las cuatro partes de la Norma UNE-EN 1005 y está dirigido a Técnicos de Prevención con formación de Nivel Superior, con la especialidad de Ergonomía y Psicología aplicada, que desarrollen su actividad profesional en Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.

Seminario Técnico "Investigación de

accidentes. Método árbol de causas". 14 y 15 de octubre de 2015.

La investigación de accidentes por el método del "árbol de causas", entendida como una técnica de análisis de riesgos, permite efectuar un estudio retrospectivo de las circunstancias que han dado lugar al mismo y, una vez determinadas las causas, establecer las medidas correctoras más idóneas.

El objetivo de este seminario es poner a disposición de los técnicos de prevención una herramienta de análisis de riesgos que, aplicada con rigurosidad, ofrece amplias posibilidades a la hora de volver a evaluar el puesto de trabajo y en la planificación de la actividad preventiva.

El seminario está dirigido, de forma prioritaria, a titulados universitarios con formación de nivel superior en Prevención de Riesgos Laborales, Técnicos Superiores de Prevención de Riesgos Profesionales y Técnicos con titulación habilitante para ejercer de coordinadores de seguridad y salud en obras de construcción que desarrollen su actividad en la Región de Murcia.

Seminario Técnico "Investigación de enfermedades profesionales". 11 de noviembre de 2015.

El conocimiento y la investigación de las enfermedades profesionales que sufren los trabajadores, así como en qué actividades y en qué lugares de trabajo ocurren, permiten elaborar acciones preventivas más eficaces y promover un diagnóstico precoz para favorecer su tratamiento cuando se manifiestan los primeros síntomas, fase en la que con frecuencia un buen número de las mismas todavía son reversibles.

Este seminario, que se imparte por primera vez, va dirigido principalmente a los facultativos y a los técnicos de los Servicios de Prevención, ya que se estima que en un porcentaje significativo de los puestos de trabajo donde se ha detectado una enfermedad profesional no se ponen en marcha, o son insuficientes, actuaciones preventivas para mejorar las condiciones de ese puesto y evitar que vuelvan a repetirse

daños para la salud originados por la misma causa.

Seminario Técnico "Equipos de protección individual frente al riesgo de caídas de altura".

24 y 25 de noviembre de 2015.

Dentro de los equipos de protección individual, los destinados a mantener al trabajador en una determinada posición, o a detener su caída en caso de que esta se produzca, constituyen sin duda unos de los grupos cuya selección exige un mayor cuidado.

El objeto de este seminario es incidir sobre las características que deben reunir estos sistemas, sus prestaciones, condiciones de uso, etc., con el fin de dar a conocer los requisitos de selección y utilización de los mismos.

Este Seminario Técnico va dirigido a técnicos de servicios de prevención de riesgos laborales, de empresas y de departamentos técnicos de organizaciones empresariales y sindicales; así como a profesionales que puedan ejercer como coordinadores de seguridad y salud en obras de construcción y técnicos superiores en prevención de riesgos profesionales.

Seminario Técnico "Formación en prevención de riesgos laborales: métodos y técnicas de formación".

1 y 2 de diciembre de 2015.

El objetivo de un formador en Prevención de Riesgos Laborales debe ser conseguir una formación integral, dirigida no solo a ampliar los conocimientos de los alumnos, sino también a inducir un cambio de actitud para desarrollar su trabajo y para realizarlo de forma segura.

Con este seminario se pretende que los asistentes conozcan técnicas y metodologías de formación (diseño y preparación del curso, documentación, recursos didácticos, hablar en público, evaluación, etc.), con el fin de facilitarles y servirles de guía en su importante labor de formación de los trabajadores en materia de seguridad y salud laboral.

Especialistas en PRL

Ramón Luis Torres Hernández
 Presidente de la Asociación Murciana de
 Prevencionistas



Este año se cumple el 20º aniversario de la aprobación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, hecho que, sin duda, introdujo un cambio sustancial en la manera de entender los puestos de trabajo y a los trabajadores.

A lo largo de estos 20 años es mucho lo que se ha evolucionado, tanto en el desarrollo legislativo como en la implantación, adaptación y desarrollo y puesta en práctica de todo el tejido normativo (Leyes, Reales decretos, órdenes ministeriales, Guías técnicas, Normas, etc.) en los centros de trabajo, contribuyendo en mucho a la mejora de las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores en sus centros de trabajo, tratando de reducir la siniestralidad laboral y sus consecuencias.

Pero hay una cuestión que no ha evolucionado al mismo ritmo, y es el tratamiento del Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, y por extensión, el Profesional de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Durante todos estos años, en mi opinión, no se ha avanzado lo suficiente en la consideración de los Técnicos de Prevención como profesionales y especialistas en la materia, debido al estrecho margen de maniobra que la legislación española deja al Técnico de Prevención como profesional (encorsetado en las diferentes modalidades en que las empresas organizan su gestión preventiva y que vienen recogidas en el RD 39/1997, no teniendo apenas competencias como profesional independiente).

Esto genera una profesión minusvalorada, a la que no se le está aprovechando su verdadero potencial, por, entre otros motivos, no haberse podido regular la profesión, dotando a sus profesionales de competencias claras y específicas, posibilitando el ejercicio libre de la profesión (total o en parte) y que pudiera conducir a la creación de colegios profesionales, y que la opinión de los profesionales de la seguridad y salud no sea tenida en cuenta para aquellas cuestiones que tienen que ver con desarrollo de normativa y políticas de PRL.

A partir de aquí surge la necesidad de que los Técnicos de Prevención y, por extensión, los Profesionales de la Seguridad y Salud nos organicemos para reclamar un sitio en la sociedad, para que nuestra opinión sea tenida en cuenta a la hora de establecer políticas de prevención y desarrollar normas, puesto que aportamos experiencia y conocimiento.

Fruto de esa inquietud nace en 2003, alentada por un grupo de prevencionistas convencidos de la importancia de su profesión, la Asociación Murciana de Prevencionistas (AMP), con la intención de constituir un punto de encuentro para los Técnicos de Prevención de la Región de Murcia (independientemente de cuál fuese su titulación o formación, su especialidad, o el sector productivo en el que desempeñara sus funciones) donde se pudieran intercambiar y compartir experiencias, debatir sobre aquellos aspectos de la actividad preventiva a la que este colectivo se enfrenta en su quehacer diario, estableciendo puentes de comunicación y colaboración con la Administración. Desde su origen,



Banco de imágenes del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado

AMP ha centrado sus esfuerzos en la difusión de actividades relacionadas con la Prevención de Riesgos Laborales, asesoramiento, potenciación y dignificación de dicha profesión, orientándose a todos los profesionales de la PRL, independientemente de su procedencia pública o privada, tratando de convertirse en una organización representativa de los Técnicos de Prevención en la Región de Murcia.

Además, a mediados de 2013, la Asociación Murciana de Prevencionistas funda, junto a otras asociaciones de diferentes comunidades autónomas, el Consejo General de Profesionales de Seguridad y Salud en el Trabajo (CGPSST), que nace con la misma vocación que AMP, y que pretende reunir y agrupar las sensibilidades y la problemática, así como aunar los esfuerzos realizados por todas y cada una de las asociaciones constituyentes y conseguir la sinergia de esta suma de esfuerzos, canalizados como una sola voz, de modo que pueda representar a los profesionales de la seguridad y salud de todo el país.

En la actualidad, el CGPSST está conformado por 22 asociaciones de diferentes Comunidades Autónomas, teniendo presencia en todo el territorio nacional, y nace con dos objetivos fundamentales:

- Representar, promover, asistir y defender los derechos e intereses profesionales, económicos, asistenciales, sociales y cualquier otro legítimos de sus asociados.
- Fomentar cuantas actividades tiendan a promocionar y difundir los principios esenciales de la seguridad y salud en el trabajo y todas las materias relacionadas con esta área de conocimiento.

AMP tiene el honor y la responsabilidad de ostentar la Secretaría General de dicha organización y representar al CGPSST en la Región de Murcia.

El camino es largo, y somos conscientes de ello, pero la perseverancia y la confianza que tenemos en nuestra profesión y en nuestros profesionales hace que el trabajo sea mucho más llevadero.

Desde aquí quiero invitarte a participar de nuestro proyecto. Es muy importante la participación de todos los Técnicos de PRL y demás profesionales de la Seguridad y Salud en el Trabajo, porque juntos podemos conseguir objetivos mayores en cuanto al posicionamiento de nuestra profesión.

Si deseas más información y quieres conocer nuestro proyecto, puedes contactar con AMP o el CGPSST a través de sus respectivas páginas web (www.amprevencionistas.org; www.cgpsst.net) o enviando un correo electrónico a la dirección info@amprevencionistas.org o info@cgpsst.net.

También puedes seguirnos en los respectivos perfiles existentes en las diferentes redes sociales.

Accidentes laborales de tráfico en la Región de Murcia 2014



www.carm.es/observatorioprl

Los accidentes laborales de tráfico constituyen un importante problema en el mundo del trabajo y está siendo foco de atención en materia de políticas preventivas por las consecuencias que se derivan de los mismos.

El Accidente laboral de tráfico (ALT) es el declarado a través de la base Delt@, y en el que se ha consignado la casilla correspondiente a "Accidente de tráfico".

En el año 2014 de los 14.260 accidentes con baja (incluidos in itinere), 1.709 fueron de tráfico y representan el 12%, igual porcentaje que el año 2013. Para el conjunto de España representaron el 11% en el año 2013 (último dato disponible).

Según lugar del suceso de los ALT, el 74,7% ocurrieron in itinere, el 20,5% en desplazamientos durante la jornada y el 4,8% en el centro de trabajo.

Del total de ALT, el 58,3% corresponden a hombres y el 41,7% a mujeres, pero en el caso de los in itinere las mujeres llegan a representar hasta el 49%. Por el contrario en los accidentes de tráfico en jornada (en misión y en el centro de trabajo) hay un número mucho mayor de accidentes en hombres, 346 (79,9%) frente a los 87 accidentes de mujeres (20,1%).

La explicación de esta desigual distribución hay que buscarla en las ocupaciones dentro del mercado laboral más que en las características del sexo; por ejemplo, la ocupación de conductor es desempeñada mayoritariamente por hombres.

Por comparación con los accidentes laborales No tráfico, las lesiones de los ALT son más graves, ya que el peso porcentual de los graves (0,9%) es mayor que en los No tráfico (0,5%); en cuanto a los mortales representan el 0,4% mientras que en los No

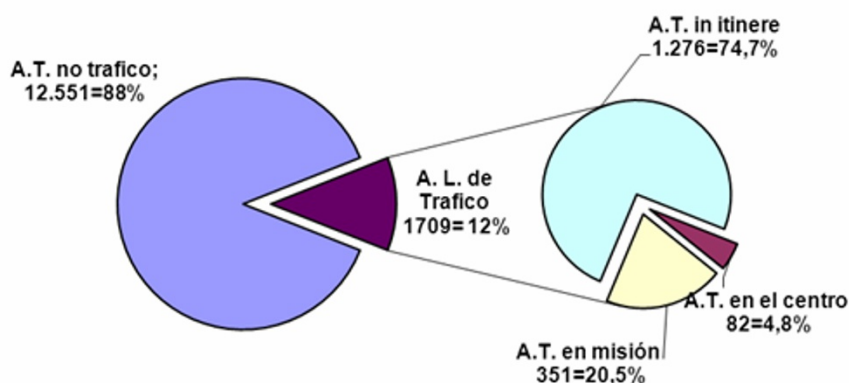
tráfico es el 0,1%. Los accidentes mortales de tráfico representan el 35% del total de AT mortales. En las mujeres las lesiones son menos graves que en los hombres y solo 1 caso mortal es mujer frente a 6 hombres.

En cuanto a la edad, hay que destacar la juventud de las víctimas ya que el promedio de edad es de 37,9 años, concentrándose el mayor número de casos entre los 25 y 34 años.

Es importante señalar la hora en la que se producen estos accidentes, pues más de la mitad (55,8%) han ocurrido entre las 7 y las 9 horas y entre las 13 y 15 horas; los graves y mortales han ocurrido en estos tramos horarios. Esta distribución se da tanto en hombres como en mujeres.

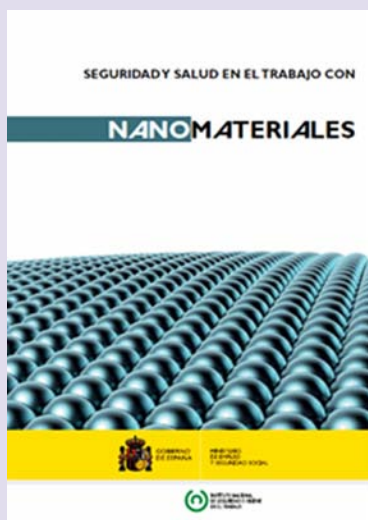
En cuanto al índice de incidencia de ALT en 2014 se ha situado en 421,2 lo que representa un incremento del 2,28% respecto a 2013 cuyo índice fue de 411,8. Se rompe así la tendencia a la baja de los cinco últimos años.

En los hombres el índice es de 441,1 frente al de las mujeres, que es bastante inferior, 396,1 casos por cada 100.000 afiliadas con contingencias. Por el contrario, en los ALT in itinere, el índice de incidencia de las mujeres, 347,7, supera ampliamente (20,7%) al de los hombres que se sitúa en 288.



Distribución del total de accidentes con baja: tráfico y no tráfico

GUÍA DE NANOMATERIALES



Los procedimientos actuales de fabricación que utilizan nanotecnología son cada vez más frecuentes y se espera que vayan en aumento en los próximos años. Sin embargo, frente al gran avance de esta tecnología y el elevado número de nanomateriales empleados en diversos ámbitos (atención sanitaria, alimentación, biotecnología, industria química, electrónica y militar, etc.) se encuentra la falta de un conocimiento completo de sus efectos sobre la salud. De ahí que las nanotecnologías sean actualmente una de las prioridades de la investigación en salud y seguridad en el trabajo.

El INSHT ha publicado recientemente un documento titulado “Seguridad y salud en el trabajo con nanomateriales” donde se recogen y resumen los conocimientos actuales sobre los aspectos más importantes relacionados con la prevención de riesgos con el objetivo de orientar a empresarios y responsables de prevención en la evaluación de los riesgos derivados de la exposición a nanomateriales.

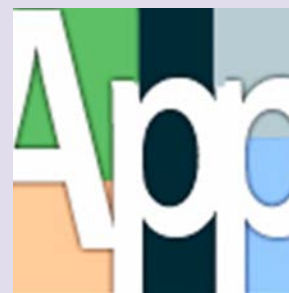
APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA SMARTPHONE O TABLET (APP)

El INSHT ha iniciado la presentación en su página web de un conjunto de aplicaciones que permitirán su descarga en el Smartphone o Tablet

(para dispositivos con sistema operativo Android o IOS 2015) de forma que los técnicos de prevención puedan utilizarlas en cualquier lugar. Estas aplicaciones permitirán la elaboración de cálculos y chequeos habituales o la obtención de información sobre agentes contaminantes o condiciones de trabajo pudiendo ser consultadas on-line e incluso enviar posteriormente a un PC los datos consultados o calculados, lo que facilitará la elaboración e impresión del informe final.

Las aplicaciones disponibles actualmente son:

- Uso correcto de escaleras manuales. Esta aplicación permite verificar las condiciones de seguridad en la utilización de las escaleras manuales para uso profesional. Están incluidas las escaleras manuales de un tramo y extensibles de apoyo y las de tijera o auto-estables, según lo indicado en la serie de las normas técnicas UNE-EN 131.
- Atenuación de los protectores auditivos. Permite el cálculo de la atenuación del ruido que ofrece un protector auditivo con una exactitud media-alta a partir de los valores H, M, L que suelen aparecer en el folleto del fabricante y de los niveles de ruido globales ponderados A y C obtenidos a partir de la medición del ruido ambiental. Permite también calcular la atenuación efectiva del protector auditivo teniendo en cuenta su tiempo de uso.
- Análisis de posturas forzadas (método REBA). Este método sirve para analizar, de forma rápida y sencilla, el riesgo debido a una determinada postura forzada o mantenida.
- Límites de exposición profesional, contiene los límites de exposición para agentes químicos en España adoptados por el INSHT después de su aprobación por la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. La búsqueda de la información se puede realizar por nº CAS o por nombre del agente y la información obtenida puede guardarse en formato pdf.



ACTUALIZACIÓN DE LA PÁGINA DE SITUACIONES DE TRABAJO PELIGROSAS

Se ha actualizado la página de Situaciones de Trabajo Peligrosas en la Web del INSHT incorporándose una nueva ficha: 018. *Elaboración de moldes de fundición con resinas autofraguantes: exposición a formaldehído, alcohol furfurílico y fenol.*



Tuberías de fibrocemento

El fibrocemento fue un material ampliamente utilizado en materiales de construcción y en canalizaciones antes de que llegara a conocerse de forma generalizada la verdadera peligrosidad para la salud humana que podía suponer la inhalación de fibras de amianto. Se conformaba uniendo cemento y fibras de amianto, pudiendo estar presentes estas últimas en una proporción de entre el 10 y el 30 % del total de la mezcla. En principio, al estar las fibras ligadas al cemento, este tipo de material se considera no friable, es decir no es fácil que las fibras de amianto se disgreguen en el aire; por lo que es la variante de materiales con contenido de amianto menos peligrosa siempre y cuando éstos se encuentren en buen estado. El problema de este tipo de materiales, y en concreto en el caso de las tuberías que lo contienen, surge cuando se producen intervenciones humanas para su **reparación o sustitución**, que en ocasiones pueden conllevar la realización de un corte, y no se adoptan las medidas preventivas ni los medios adecuados para hacerlo. En diversos ensayos y mediciones realizadas en este sentido se ha demostrado por ejemplo que el taladro o corte en seco con disco genera una considerable cantidad de fibras de amianto que quedan suspendidas en el aire pudiendo ser inhaladas de esta forma fácilmente por las personas presentes. No se debe olvidar que el amianto puede generar graves enfermedades al ser respirado, como el **mesotelioma pleural maligno** o el **cáncer de pulmón**.

Marco legal aplicable

Como en el caso de todos los trabajos con riesgo de exposición al amianto, la manipulación de tuberías de fibrocemento se ve afectada por el **Real Decreto 396/2006**, de 31 de marzo. En dicha normativa se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a este tipo de trabajos y a ella y a su cumplimiento se debe acudir, así como a la **Guía Técnica** para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición al amianto que desarrolla dicho Real Decreto y que ha sido elaborada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Conviene tener en cuenta, por las implicaciones que ello conlleva en cuanto al cumplimiento de la legislación vigente, que el caso de trabajos de mantenimiento y reparación de redes de abastecimiento de agua es una de las actividades que se podrían acoger a la presentación de un **plan único**, de carácter general, según se recoge en el Artículo 11.4. del R.D. 396/2006.

Reparación de tuberías. Cortar o no cortar.

A hora de realizar una reparación de tuberías con contenido de amianto, se debe valorar la posibilidad de realizar la misma sin necesidad de realizar corte alguno, bien sustituyendo tramos enteros de tubería o con la utilización de abrazaderas de reparación, por ejemplo cuando la avería se ha producido por una picadura y no se observa deterioro en las inmediaciones de la misma. De este modo



se minimiza el riesgo de exposición por manipulación de materiales con contenido de amianto.

Lo que nunca debe hacerse

En el pasado, y aún hoy, se han cometido graves errores a la hora de manipular materiales de fibrocemento como pueden ser las tuberías con dicho contenido, fundamentalmente por el desconocimiento reinante sobre la peligrosidad de estos actos. El corte con una herramienta mecánica de alta velocidad de giro y sin ningún tipo de sistema para recoger o minimizar la emisión de polvo, ni equipo alguno de protección individual son actos que se deben erradicar por su enorme peligrosidad. Además la persona que actúa de esta forma no percibe de manera inmediata el peligro al que está expuesto, pudiendo ignorar el gran riesgo para su salud que esto supone, pues el daño derivado de la inhalación de fibras de amianto puede que no se manifieste en una enfermedad perceptible por el individuo a corto plazo y sea finalmente incluso de consecuencias fatales después de muchos años de haberse producido la exposición.

Herramientas de corte que se deben emplear

En la actualidad existen en el mercado herramientas específicas para el corte de tuberías de fibrocemento-amianto que permiten incluso sustituir a las herramientas eléctricas de disco tradicionalmente usadas en el caso de trabajos realizados en tuberías de mayor tamaño. Debemos tener presente que todos los medios alternativos a los procedimientos de corte abrasivos se han demostrado más eficaces de cara a reducir la dispersión de fibras de amianto. En cualquier caso, la utilización combinada de herramienta manual y aporte de agua puede reducir las concentraciones de fibras de amianto a niveles no detectables; por lo que será este tipo de herramientas las que se deben usar con carácter preferente sobre todo en tuberías de menor diámetro.

Equipos de protección individual

Con carácter general, aunque dependerá de la localización o timbraje de la tubería en la que se va a realizar el corte, se puede decir que los EPIS (Equipos de protección individual), **mínimos** para realizar este tipo de trabajos son los siguientes:

- Mascarilla autofiltrante para polvo de partículas tipo P3. Siendo recomendable en operaciones más complicadas la mascarilla facial completa motorizada con sistema de filtro de partículas P3 incorporado.
- Ropa de protección Tipo 5, según la clasificación que las normas europeas hacen de la ropa de protección frente a productos químicos. Traje hermético a partículas sólidas, sin bolsillos ni costuras.
- Botas y guantes elegidas en función de otros riesgos, como caídas de objetos o pinchazos, los guantes pueden ser desechables de nitrilo con empuñadura ajustable.
- Gafas de protección ocular.
- Protectores auditivos si en el procedimiento de corte existe riesgo de exposición acústica.

Medidas preventivas

En primer lugar cabría plantearse una serie de **medidas organizativas** básicas:

- El número de trabajadores expuestos debe ser el mínimo indispensable
- Debe existir una buena coordinación preventiva, por ejemplo en el caso de que exista intervención de conductores de maquinaria anejos a la zona de operación de corte.
- Debe contemplarse la presencia de un Recurso Preventivo (Art. 32 bis de la LPRL), con el fin de vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas.

En cuanto a la intervención sobre los materiales con contenido de amianto distinguiremos **tres etapas** en las que adoptaremos las correspondientes medidas preventivas:

- Etapa preliminar, en la que se procederá a la preparación del área de trabajo.
- Etapa intermedia, de intervención directa sobre la tubería de fibrocemento / amianto.
- Etapa final, de limpieza del área de trabajo y eliminación de los desechos y residuos.

Preparación del área de trabajo:

- Se debe acotar la zona de trabajo para que no sea fácilmente accesible y señalizar convenientemente para advertir del riesgo de exposición a amianto y demás prohibiciones y obligaciones relacionadas con el mismo.
- Se estudiará y tendrá en cuenta el posible cruce con otro tipo de conducciones —gas, electricidad— que puedan agravar los factores de riesgo.
- Para evitar que se dispersen las fibras de amianto y con el fin de facilitar la posterior limpieza y descontaminación de la zona se colocará una lona de polietileno o de otro material plástico suficientemente resistente.



Intervención directa sobre la tubería:

- Se utilizarán siempre las herramientas apropiadas; que serán aquellas que generen la menor cantidad de polvo.
- La pulverización o aporte de agua durante la realización del corte resultará fundamental para minimizar el riesgo de dispersión de fibras de amianto en el aire.
- La carga postural supone un sobreesfuerzo que añade un mayor riesgo al trabajador, pues dificulta la capacidad respiratoria además de aumentarse el tiempo necesario para realizar el corte, por lo que se recomienda ensanchar la zanja donde se trabaje y en su caso el uso de mascarillas con aporte mecánico de ventilación para facilitar la respiración.

Limpieza y retirada de residuos:

- El material con contenido de amianto y la lona situada en la zona de trabajo se retirarán y se depositarán en recipientes o bolsas especiales para residuos de amianto.
- Los equipos de protección individual desechables utilizados serán tratados como material con contenido de amianto.
- Los recipientes para residuos quedarán herméticamente cerrados y se señalarán con la etiqueta identificativa de que contiene amianto.
- La retirada final del material que contiene amianto en sus bolsas o recipientes especiales debe ser efectuada por un Gestor Autorizado de residuos peligrosos.
- Las herramientas de trabajo y los equipos de protección individual reutilizables se limpiarán cuidadosamente con agua, trapos húmedos o aspirador de filtros absolutos.
- La legislación vigente sobre trabajos con riesgo de exposición al amianto contempla la utilización de unidades de descontaminación personal dotadas con espacios separados (zona limpia, duchas y zona sucia) y filtros de agua y aire. Por las características propias del entorno en que se suelen desarrollar los trabajos de reparación de tuberías puede resultar especialmente práctico el uso de unidades de descontaminación móviles.

Además del R.D. 396/2006 y la Guía del INSHT, una norma de interés para este tipo de trabajos es la UNE 88-411-87 "Productos de amiantocemento. Directrices para su corte y mecanizado en obra".

FD-50 2010

Prevención10.es

Haz de la prevención
tu gestión más rentable



evalua-t[®]
evaluatuRiesgolaboral



SI EN EL TRABAJO SE ESTÁ MAL, SE HARÁ MAL

LA VIGILANCIA
DE LA SALUD
LABORAL
TAMBIÉN ES
PREVENCIÓN



SI EN EL TRABAJO SE ESTÁ BIEN, SE HARÁ BIEN

LOS RIESGOS
PSICOSOCIALES
TAMBIÉN SON
RIESGOS
LABORALES



Plan Regional de
Prevención
de Riesgos Laborales
2008-2012

www.carm.es/issl

